



DECRETO ALCALDICIO N° 246 /
AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.
REQUINOA,

23 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto n° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley n° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 097 de fecha 23.01.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por el “ **Suministro de insumos para manualidades, programa: Talleres Municipales**”. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por el “**Suministro de insumos para manualidades, programa: Talleres Municipales**”.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Srta. Jessica Bernales Verdugo, Encargada Organizaciones Comunitarias, Srta. Carola Altamirano Quezada, Encargada de Prestaciones Monetarias y la Srta. Tania Améstica Duran , Orientador Laboral Omil o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta

“PROGRAMA TALLERES MUNICIPALES	Cuenta 215.22.12.002.000.000 Gastos Menores “Talleres Municipales”, del presupuesto municipal vigente.
---------------------------------------	--

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/LGE/TUS/tus
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal
Mercado Publico
Dideco
UDEL